



EDICTO N° 159

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A LOS SEÑORES LOURDES BERMÚDEZ TEMPONE, ENMA DEL CARMEN REYES RODRÍGUEZ Y BERNUIL JUDITH TRISTÁN REYES POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE PECULADO DOLOSO, EN PERJUICIO DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

CASACIÓN NO . 10-24 S . I .

VISTOS :

PARTE RESOLUTIVA:

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrado Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

1. **CONCEDER**, en el efecto suspensivo, la revisión en casación de la sentencia de segunda instancia dictada por este Tribunal colegiado; anunciado por los licenciados **Melvis A. Ramos R.**, de la Firma Ramos & Ortega Chung, apoderado judicial de **LOURDES BERMÚDEZ TEMPONE**; **Carlos Eugenio Carrillo Gomila**, apoderado judicial de la señora **ENMA DEL CARMEN REYES RODRÍGUEZ** y **Nicolás Brea Kavasilla**, apoderado judicial de **BERNUIL JUDITH TRISTÁN REYES**.
2. **REMITIR** la actuación a la Sala Segunda de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, una vez notificada las partes.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículo 32 de la Constitución Política; artículos 2431, 2434, 2435, 2436 y 2437 del Texto Único del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE y REMÍTASE.

GLORIA GONZÁLEZ BARRIOS
MAGISTRADA SUPLENTE
XAVIER FLOREZ
MAGISTRADO SUPLENTE
JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.



Mano de Hc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente EDICTO, hoy, VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), y lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp.82686-23
YMC/Mg.

